

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

598 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1052/2012, NIG 48.04.2-12/029975, por auto de 12/12/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecaplas, S.L., con NIF B48210488, con domicilio en calle Polig. El Campillo, n.º D, 9.º-48509 Abanto y Ciervana y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abanto y Zierbana.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P. CIF B31569254.

Dirección electrónica: www.webconcurso.es/tecaplas.html

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 20 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086543-1